



DECRETO N° _____

TEMUCO, 22 MAR. 2023

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 12 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar talleres de Apresto Laboral, actividad con usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2023.

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TALLERES DE APRESTO LABORAL
A quienes va dirigido	Usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023.
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de talleres de apresto laboral el que permitirá a las usuarias carentes de medios, desarrollar habilidades cognitivas y prácticas para la vida laboral.
Fecha de la actividad	Durante los meses de abril a julio de 2023
Cobertura estimada	200 usuarias.
Gasto Programado	\$300.000.- (trescientos mil pesos) Centro de Costos 14.13.02 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, té, endulzante, barras de cereal galletas y otros.)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$300.000 (trescientos mil pesos) al Centro de Costos 14.13.02 cuenta contable 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

2661042

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, personal de planta grado 10 profesional, Encargada del Programa Mujeres Jefas de Hogar, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/UCL/MPG/VMR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

